

Nº	FECHA	RADICADO	REMITENTE	No DE GUIA	MONTO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
3	28/04/2014	20142120106081	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN164384575CO	NO RESIDE	
5	28/04/2014	20142120105761	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040871725CO	DESCONOCIDO	
7	28/04/2014	20142120097821	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN160462095CO	NO EXISTE NÚMERO	
8	28/04/2014	20142120112851	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041263531CO	CERRADO 2 VEZ	
#	28/04/2014	20142120111071	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041264024CO	CERRADO 1 VEZ	
#	28/04/2014	20142120110941	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG041264259CO	CERRADO 2 VEZ	

*Recibí
Olga Lucía Ramírez Reyes.
28-04-14.*





Bogotá D.C.

Señores:

SOCIEDAD CARBOMINE SAS
CALLE 11 No. 3-09 EDF ARCADEA L--08
Cúcuta - Norte de Santander

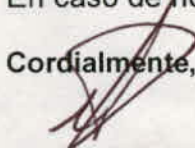
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **GKS-12001X**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 001311 DEL 2 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD CARBOMINE S.A. POR CARBONIME SAS** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA** ubicado en la Avenida 5 No 11 – 20 piso 8°, al **Grupo de Trabajo Regional de Cartagena** ubicado en la Carrera 2 No. 12-125 Edificio Minarete Bocagrande Local 2 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZ

Revisó: MARÍA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 09-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120106081

C.COPIA:- **SOCIEDAD CARBOMINE SAS AVENIDA 3 CALLE 11 EDIFICIO ARCADEA BERTI LOCAL L-8 Cúcuta – Norte de Santander.**

C.COPIA:- SOCIEDAD CARBOMINE SAS CALLE 11 No. 3-09 LC M7 Cúcuta – Norte de Santander.

C.COPIA:- **SOCIEDAD CARBOMINE SAS AVENIDA 7 No. 21N-55 C.E.ESTACION OF 409 ZONA INDUSTRIAL Cúcuta – Norte de Santander.**

C.COPIA:- **SOCIEDAD CARBOMINE SAS CARRERA 77 B No. 57-141 OFICINA 812 CENTRO EMPRESARIAL LAS AMERICAS Barranquilla – Atlántico.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:

RN164384575C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

SOCIEDAD CARBOMINE SAS

Dirección:
CLL 11 No 3 -09 LC M7

Ciudad:
CUCUTÁ

Departamento:
NORTE DE SANTANDER

Preadmisión:
10/04/2014 16:09:44

472

☐ DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

OFICINA Cocuta

CAUSALES DE DEVOLUCIÓN

DIRECCIÓN DEFICIENTE ☐ CERRADO ☐

DESCONOCIDO ☐ REHUSADO ☐

NO RESIBE ☒ FALLECIDO ☐

NO EXISTE EL No. ☐

FECHA 21 ABR SECTOR No. DULCE

NOMBRE COMPLETO JOSE CARLOS BASTISTA MUÑOZ

C C: 88231099

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105761

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

MARTHA CECILIA MALPICA
CARRERA 10 No 20-12 BARRIO ALISOS
Sogamoso - Boyaca

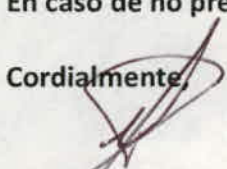
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFF-08141**, se ha proferido la Resolución **001344 DE 03 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 09-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120105761
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE	
Nombre/ Razón Social AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL	
Dirección: CL 26 No 59 - 51 PISO 8	
Ciudad: BOGOTA D.C.	
Departamento: BOGOTA D.C.	
ENVIO: YG040871725CO	
DESTINATARIO	
Nombre/ Razón Social MARTHA CECILIA MALPICA	
Dirección: CR 10 No 20 -12 BRR ALISOS	
Ciudad: SOGAMOSO_BOYACA	
Departamento: BOYACA	
Preadmision: 11/04/2014 16:08:20	
472	☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☐ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 11 ABR 2014 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	Fecha: DIA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:
IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2	
F-9385	

 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA 11 ABR 2014 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA AV. CALLE 10 No 18 - 12 BRR ALISOS BOGOTA D.C.	
---	--

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120097821

Pág. 1 de 1

BOGOTÁ, 02-04-2014

Señor (a):

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL
CARRERA 49 A No 94-76
Granada - Meta

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LDL-08101**, se ha proferido la Resolución **001221DE 01 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE PORROGA LA AUTORIZACION TEMPORAL** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 02-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120097821

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO B

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN160462095C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MINISTERIO DEFENSA

Dirección:
CR 49A No 94 -76

Ciudad:
GRANADA META

Departamento:
META

Preadmisión:
03/04/2014 16:25:37

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

☒ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 03/04/2014
> Hora: 16:25
> Nombre legible del distribuidor: Conrado
> C.C.: 860462095
> Sector: 430
> Centro de Distribución: C
> Observaciones:

Intento de entrega No. 2

> Fecha: DIA MES AÑO
> Hora:
> Nombre legible del distribuidor:
> C.C.:
> Sector:
> Centro de Distribución:
> Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NIT.: 900.500.016-2

03 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120112851

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor(A) :
MATAJE COLOMBIA S.A.
CARRERA 6 No 51-42
Bogota - D.C.

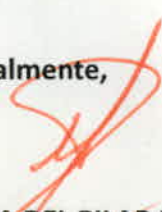
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **LB1-11121**, se ha proferido la Resolución **001383 DE 09 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 16-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120112851

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN PENITENCIARIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO: YG041263531
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MATAJE COLOMBIA S.A.

Dirección:
CR 6 No 61 - 42

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

Fecha:
22/04/2014 01:00:38

472 DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- ☐ Desconocido
- ☐ Dirección Errada
- ☐ No Reclamado
- ☐ Refusado
- ☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
- ☐ Cerrado
- ☐ No Existe Número
- ☐ Fallecido
- ☐ No Contactado
- ☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 22/04/14 7
Hora: 12:33
Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABARRI
C.C.: 1015399710
Sector: 781
Centro de Distribución: EL TORO
Observaciones: Blanca 3 PISO Antioquia

Intento de entrega No. 2

Fecha: 23/04/14 7
Hora: 10:23
Nombre legible del distribuidor: WALTER SIABARRI
C.C.: 1015399710
Sector: 781
Centro de Distribución: EL TORO
Observaciones: Casa Esquina Puente Blanco

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

21 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

Aviso de Llegada

1777497

DI TR SECTOR 181

Primera Gestión

Ciudad: Bogotá MES: ABR AÑO: 2014

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

YG041263531CO está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega 23 MES: ABR

Segunda Gestión

Ciudad: Bogotá MES: ABR AÑO: 2014

Nombre del Distribuidor:

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419-9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

E-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001
Versión 2

ENVIO

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120111071

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor(A) :

VICTOR RUPERTO ALFONSO PRIETO

Carrera 86 A No. 67-48 Piso 3

Bogotá - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

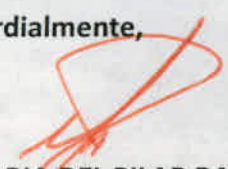
Cordial saludo,

decido el de 1984

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KJQ-09231**, se ha proferido la Resolución **001471 DE 11 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA PRESENTADA DENTRO DEL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO

COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: María del Pilar Ramírez

Fecha de elaboración: 15-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120111071

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO: YG041264024
CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
VICTOR RUPERTO ALFONSO
Dirección:
CR 86A No 67 -48 PISO 3
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Fecha:
22/04/2014 01:00:36

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

21 ABR 2014

VENTANILLA DE
AV. CALLE 10 N
PONDENCIA
Calle 10 N

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120110941

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor(A) :
NELSON FORERO AGUIRRE
CALLE 97 A N° 53-07 APTO 202
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KGL-09561**, se ha proferido la Resolución **001468 DE 11 DE ABRIL DE 2014** por medio de la cual **POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida calle 26 No 59-51 Local 7 , dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 15-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120110941

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE
 MINERÍA - AGENCIA NACIONAL
Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIÓ: YG041264259
 CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 NELSON FORERO AGUIRRE
Dirección:
 CLL 97A No 53-07 APTO 202
Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
Fecha:
 22/04/2014 01:00:36

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472 Motivos de Devolución		Sticker de Devolución	
☐ Desconocido	☐ OTROS	☐ Apartado Clausurado	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número	
☐ No Reclamado	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Refusado	☐ Fuerza Mayor		
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1	Intento de entrega No. 2
Fecha: 22/04/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Antonio Neiza Sector: C.C. 80.371.851 Centro de Distribución: 467 Observaciones: 3 pesos cafe pta. oscuro. se tos.	Fecha: 23/04/14 Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Antonio Neiza Sector: C.C. 80.371.851 Centro de Distribución: 467 Observaciones: 3 pesos cafe. Apartamentos

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2



»»» Aviso de Llegada

1858481

☒ TR ☐ OTRO

Primera Gestión

Remite: Agencia Nacional de minería

4-72 se permite informar que el envío con número de guía: **YG041264024** está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

☒ Se hará nuevo intento de entrega **23/04/14**

Segunda Gestión

CIUDAD: **DÍA:** **MES:** **AÑO:** **HORA:** **S.M.** **P.M.**

Nombre del Distribuidor: Juan Alcala

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección:

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077 * Ver condiciones al respaldo IN-OP-DI-001-FR-001 Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

Nº	FECHA	RADICADO	REMITENTE	Nº DE GUIA	MOTIVO DE DEVOLUCION	RECIBIDO
1	29/04/2014	20142120081281	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN153178135CO	NO RECLAMADO	
2	29/04/2014	20142120104571	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040489998CO	NO EXISTE NÚM.	
3	29/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540612CO	NO RECLAMADO	
4	29/04/2014	20142120107331	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN165161092CO	DESCONOCIDO	
5	29/04/2014	20142120104581	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040490086CO	CERRADO 2 VEZ	
6	29/04/2014	20142120105171	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN163588577CO	DESCONOCIDO	
7	29/04/2014	20142120105201	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN163588444CO	DESCONOCIDO	
8	29/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540609CO	NO RECLAMADO	
9	29/04/2014	20142120086651	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN155540590CO	NO RECLAMADO	
#	29/04/2014	20142120105911	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040871853CO	NO EXISTE NÚM.	
#	29/04/2014	20142120105841	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040871796CO	NO RESIDE	
#	29/04/2014	20142120105821	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	YG040871734CO	NO RESIDE	
#	29/04/2014	20142120081281	GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO	RN153178144CO	NO RECLAMADO	

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
 NIT: 900.500.018-2
 29 ABR. 2014
 8:45 AM
 VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
 Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Andes
 Bogotá, D.C. - Colombia



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Código Expediente

FLU-13C

Catastro Minero Colombiano

Fecha :

2014 - 4 - 28

Hora

15:03:37

Lugar de Recepción :

REGIONAL BOGOTA

Número Radicado :

2014-14-3483

Documento Radicado :

CERTIFICADOS

Descripción del documento :

ESTADO DE TRAMITE, 2 FOLIOS



CATASTRO MINERO COLOMBIANO
República de Colombia

Código Expediente

FLU-13C

Catastro Minero Colombiano

Copia Minero

Fecha :

2014 - 4 - 28

Hora

15:03:37

Lugar de Recepción :

REGIONAL BOGOTA

Número Radicado :

2014-14-3483

Documento Radicado :

CERTIFICADOS

Descripción del documento :

ESTADO DE TRAMITE, 2 FOLIOS





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120081281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ
CARRERA 4 No. 7 - 58
Cerinza - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KAQ-11001**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000818 DEL 11 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KAQ-11001 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 19-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120081281
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()
C.COPIA: - **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ VEREDA SAGRA Socha – Boyacá.**
: - **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ VEREDA EL CURITAL Socha – Boyacá.**

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN153178135C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR JULIO ROMERO

Dirección:
VEREDA EL CURITAL

Ciudad:
SOCHA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
20/03/2014 16:19:08

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☐ Dirección Errada ☒ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside		OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor	
Intento de entrega No. 1 Fecha: 14/04/14 Hora: 08:00 Nombre legible del distribuidor: [Firma] C.C.: [Firma] Sector: Socha Centro de Distribución: Observaciones:		Intento de entrega No. 2 Fecha: día mes año Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120104571

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

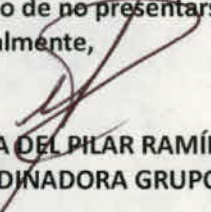
Señor (a):
CARLOS EDUARDO SANDOVAL HERNANDEZ
CALLE 29 NO 27-57
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHH-14291**, se ha proferido la Resolución **001305 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.
Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 08-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120104571

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVÍO:
YG040489998C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CARLOS EDUARDO

Dirección:
CLL 29 No 27 - 57

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
09/04/2014 15:49:42

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL**

☐ NO RESIDE

☐ REHUSADO

☒ NO EXISTE NUMERO

☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE

☐ FALLECIDO

☐ CERRADO

☐ NO RECLAMADO (RELACION
DE DESTINATARIO)

☐ NO RECLAMADO (AVISO
DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Miller Corrales
C.C. 1.118.554.966

Vd.Bo. Jefe Inmediato: yanal

Fecha: 16 ABR 2014

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA
N.º 1.000.000.013-2

20 MAR 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Edificio Argos
Bogotá, D.C. - Colombia

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **IHO-09321**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 8 No. 22-44 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal – Casanare.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C

Departamento:
BOGOTA D.C

ENVIO:
RN155540612CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

MATERIALES Y

Dirección:
VIA AGUAZUL MANI KM 19

Ciudad:
AGUAZUL CASANARE

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

**Motivos
de Devolución**

- ☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☒ No Reclamado
☐ Rehusado
☐ No Reside

OTROS

- ☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

- > Fecha 12/04/2014
> Hora
> Nombre legible del distribuidor Cesar
> C.C.
> Sector T6. Yopqi
> Centro de Distribución 2.C.
> Observaciones

Intento de entrega No. 2

- > Fecha
> Hora
> Nombre legible del distribuidor
> C.C.
> Sector
> Centro de Distribución
> Observaciones

IN-OP-DI-003-FRI-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

26 MAR 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTA D.C

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120107331

Pág. 1 de 1
Bogotá D.C.

Señor (a):

LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ-OSCAR CRUZ RODRIGUEZ

CARRERA 24 No 29-50 APTO 501

Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ICQ-080319X**, se ha proferido la Resolución **No GSC-ZC 000024 DE 21 DE FEBRERO DE 2014**, por medio de la cual **SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, y de la cual procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la **Agencia Nacional de Minería**, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega del presente aviso.

Por lo tanto la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Coordinadora Información y Atención al Minero

Anexos: Acto Administrativo
Elaboró: Julieth Ximena Gonzalez Celis
Revisó: Maria del Pilar Ramirez Osorio
Fecha de elaboración: 10-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120107331

C.C. LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ-OSCAR CRUZ RODRIGUEZ CALLE 13 No 22-27, Yopal - Casanare

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN165161092C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
LUIS ANTONIO CRUZ

Dirección:
CLL 13 No 22 -27

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
11/04/2014 16:19:23

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL**

☒ Desconocido

☐ NO RESIDE

☐ REHUSADO

☐ NO EXISTE NUMERO

☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE

☐ FALSO

☐ CERRADO

☐ NO RECLAMADO (RELACION
DE DESTINATARIO)

☐ NO RECLAMADO (AVISO
DE LLEGADA)

Nombre Cartero: Asand

Vo.Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

15 4 14

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

11 APR 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argón
BOGOTÁ D.C.

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO GSC-ZC

000024

(21 FEB. 2014)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, en desarrollo de sus funciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4134 de 3 de noviembre de 2011 y las Resoluciones 18 0876 de 7 de junio de 2012 y 91818 del 13 de Diciembre de 2012, proferidas por el Ministerio de Minas y Energía, 206 de 22 de marzo de 2013, 298 de 30 de abril de 2013, VSC-483 de 27 de mayo de 2013 y VSC-593 de 20 de junio de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, previo los siguientes,

ANTECEDENTES

El día 17 de Septiembre de 2009, se celebró contrato de concesión No. ICQ-080319X, para la exploración y explotación de un yacimiento de materiales de construcción entre el INGEOMINAS y los señores LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y OSCAR CRUZ RODRIGUEZ, por un término de 30 años contados a partir del 15 de octubre de 2009, fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional (RMN).

Etapas del Contrato:

- Plazo para exploración: 3 años, del 15 de Octubre de 2009 al 14 de Octubre de 2012.
- Plazo para Construcción y Montaje: 3 años, del 15 de Octubre de 2012 al 14 de Octubre de 2015.
- Plazo para Explotación: 24 años, del 15 de Octubre de 2015 al 14 de Octubre de 2039.

Mediante oficio con radicado No. 2009-412-046322-2, del 3 de Noviembre de 2009, el titular allegó la póliza minero ambiental, con fecha de expedición del día 23 de octubre de 2009, de la Aseguradora Cóndor con vigencia del 23 de octubre de 2009 hasta el 23 de octubre de 2010, para el primer año de la etapa de exploración, con póliza No. 300011953.

Mediante Auto No. SFOM-0247 Ingeominas, el 16 de febrero de 2010 dispuso:

- Aprobar la Póliza No. 300011953 de seguro de cumplimiento de primer año de labores de exploración, con vigencia del 23 de octubre de 2009 hasta el 23 de octubre de 2010, allegada por los titulares mineros.
- Requerir, bajo causal de caducidad, el pago del canon superficiario del primer año de la etapa de exploración, por un monto de doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$264.546).

Se realizó visita técnica de seguimiento y control, el 7 de marzo de 2010, por parte Ingeominas, y mediante informe No. SFOM-58-LARM, se concluyó que dentro del área minera del contrato No. ICQ-080319X, no se realizaban labores mineras, ni se encontró maquinaria alguna.

Mediante oficio con radicado No. 2010261-040844-2, del 8 de Noviembre de 2010, los titulares allegan el pago del canon superficiario por un valor de doscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos (\$274.181), correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración, consignación realizada en Davivienda, de fecha 8 de noviembre de 2010.

14

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Así mismo hicieron entrega de la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No. 300011953 expedida por la Aseguradora CONDOR S.A, el 25 de octubre de 2010, con vigencia de 23 de octubre de 2010 a 23 de octubre de 2011, para el primer año de la etapa de CyM.

ULTIMOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA AUTORIDAD MINERA

Mediante Auto SFOM-521 del Ingeominas, de fecha 24 de junio de 2011 dispuso:

- Aprobar el pago del canon superficario allegado, pero correspondiente al primer año de la etapa de exploración, es decir el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$264.546.00), quedando un saldo a favor de los titulares por valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.635.00), el cual quedo reservado para el pago del canon superficario del segundo año.
- Aprobó la Póliza de Cumplimiento No. 0203704 del segundo año de labores de exploración, con vigencia desde el 23 de octubre de 2009 y hasta el 23 de octubre de 2011.
- Se requirió a los titulares mineros, bajo apremio de multa, señores LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ Y OSCAR CRUZ RODRÍGUEZ, el pago del canon superficario por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$274,181.00), correspondiente al segundo año de la etapa de exploración.
- Se requirió a los titulares mineros, bajo apremio de multa, del Contrato de Concesión N° ICQ-080319X, allegar los formatos básicos mineros, correspondientes al año 2010 y primer semestre de 2011.

DOCUMENTACION ALLEGADA POR EL TITULAR CONFORME AL ÚLTIMO REQUERIMIENTO

Mediante oficio radicado No. 2011-281-038645-2, del 9 de Noviembre de 2011, los titulares allegaron el pago del canon superficario por un valor de \$285.148 correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de exploración, consignación realizada en Davivienda, de fecha 9 de Noviembre de 2011. Asimismo hicieron entrega de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 300011953 expedida por la aseguradora Cóndor S.A, el 27 de octubre de 2011, con vigencia de 23 de octubre de 2009 a 23 de octubre de 2010.

Ahora bien, mediante convenio No. 211045 suscrito el día 27 de diciembre de 2011 entre el Servicio Geológico Colombiano -SGC- (recibido en cesión por la Agencia Nacional de Minería) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, se convino que FONADE se compromete a ejecutar, por su cuenta y riesgo, la gerencia integral del proyecto que consiste en la ejecución de actividades de apoyo a la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para el desarrollo del convenio No. 211045, FONADE suscribió los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, con los consorcios GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONROL y HGC, respectivamente. Según el objeto contractual de los contratos mencionados los consorcios se obligan a ejecutar las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo requeridas para apoyar a la autoridad minera en la fiscalización integral de los títulos mineros.

Para la interventoria de los contratos No. 2122051 y 21220052 de 2012, FONADE suscribió los contratos No. 2122280 y 2122281 de 2012, con el consorcio TC-CCC/027 y la sociedad SERTIC S.A.S., respectivamente.

En desarrollo del apoyo a la fiscalización integral del título minero No. ICQ-080319X, el Consorcio HGC, realizó las actividades de revisión documental e inspección en campo y elaboró el informe de fiscalización integral radicado por FONADE en la ANM el día 23 de agosto de 2013, en el cual se hacen las siguientes recomendaciones:

"...CONCLUSIONES.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- **FORMATOS BASICOS MINEROS-FBM:**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

-Se recomienda la imposición de una multa conforme al artículo 115 de la Ley 685 de 2001, por el incumplimiento en la presentación del FBM anual 2010 y el FBM semestral del 2011, los cuales serían previamente requeridos bajo apremio de multa a través del Auto No. SFOM-521 del 24 de junio de 2011, notificado mediante Estado Jurídico No. 46 del 05 de julio de 2011. Una vez lo anterior, se recomienda requerir de nuevo tales formatos, esta vez bajo causal de caducidad consagrada en el literal g) del artículo 112 de la norma en comento.

-Del mismo modo, se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue los Formatos Básicos Mineros (FBM) anuales de 2009, 2011 y 2012, firmados por profesional idóneo; y los FBM semestrales de 2010 y 2012.

- **PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS:**

Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue el Programa de Trabajos y Obras- PTO.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

- **CANON SUPERFICIARIO.**

-Se recomienda aprobar el pago del canon superficiario allegado correspondiente al segundo año de la etapa de exploración, es decir el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$274.187,38), según recibo de consignación No.35136604, de la Entidad Bancaria Davivienda en la cuenta No. 04908281-1.

-Se recomienda requerir al titular bajo causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a efectos de que allegue el pago del canon del tercer año de la etapa de exploración y del primer año de la etapa de construcción y montaje, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$285.144,01), y TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$301.706,74), respectivamente

ASPECTOS AMBIENTALES:

Se recomienda requerir al titular bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue copia del acto administrativo de otorgamiento de Licencia Ambiental, o en su defecto, certificado vigente del estado de su trámite.

ASPECTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE MINERA:

En la inspección de campo no se encontraron hallazgos de esta naturaleza.

ASPECTOS LEGALES.

- **GARANTIA.**

Se recomienda requerir la póliza minero ambiental vigente por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000,00), para el periodo del 15 de octubre de 2012 hasta el 14 de octubre de 2013 amparando el primer año de la fase de construcción y montaje, siendo beneficiaria de la misma la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, identificada con Nit. 900500018-2, lo anterior bajo causal de caducidad conforme al literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.

ALERTA TEMPRANA:

Se recomienda tener en cuenta que encuentra próxima a generarse la obligación de presentar el FBM semestral de 2013..."

Con base en lo anterior se dispondrá lo que en derecho corresponda.

FUNDAMENTOS DE DECISIÓN

Una vez llevada a cabo la evaluación documental respectiva, se determinó que persiste el incumplimiento de la obligación por parte de los titulares de allegar FBM anual 2010 y el FBM semestral de 2011 que les fuera requerido bajo apremio de multa mediante Auto No. SFOM-521 del 24 de junio de 2011, notificado mediante Estado Jurídico No. 46 del 05 de julio de 2011, y que se encuentra ejecutoriada y en firme, se otorgó a los titulares un término de treinta (30) días para que allegara dichas obligaciones, plazo éste que venció el día 5 de agosto de 2011, pese a que en aplicación del procedimiento consagrado en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, la Autoridad Minera otorgó un término legal prudente para que los titulares cumplieran esa precisa obligación.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Se destaca igualmente, que desde la fecha del requerimiento en comento ha transcurrido tiempo suficiente para que el titular minero subsanara el incumplimiento que se le endilga, sin que ello se haya producido.

En consecuencia se hace necesario imponer multa equivalente a dos (2) SMMLV para el año 2014, a los señores LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y OSCAR CRUZ RODRIGUEZ, los cuales equivalen a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1'232.000.00) según lo normado en la Ley 685 de 2001, que al respecto dispone:

"Artículo 115. Multas. Previo el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código, la autoridad concedente o su delegada, podrán imponer al concesionario multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del contrato, siempre que no fuere causal de caducidad o que la autoridad concedente, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviera de declararla.

La cuantía de las multas será fijada valorando, en forma objetiva, la indole de la infracción y sus efectos perjudiciales para el contrato.

La imposición de las multas estarán precedidas por el apercibimiento del concesionario mediante el procedimiento señalado en el artículo 287 de este código."

"ARTÍCULO 287. PROCEDIMIENTO SOBRE MULTAS. Para la imposición de multas al concesionario se le hará un requerimiento previo en el que se le señalen las faltas u omisiones en que hubiere incurrido y se le exija su rectificación. Si después del término que se le fije para subsanarlas, que no podrá pasar de treinta (30) días, no lo hubiere hecho o no justificare la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, se le impondrán las multas sucesivas previstas en este Código. En caso de contravenciones de las disposiciones ambientales la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes."

Lo anterior sin perjuicio de insistir en los requerimientos que fueron origen de la multa, pero esta vez se realizarán bajo causal de caducidad de conformidad con el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001.

Por otra parte, se les requerirá a los titulares el cumplimiento de las demás obligaciones causadas hasta la fecha

Que en mérito de lo expuesto la Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer a los señores LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y OSCAR CRUZ RODRIGUEZ, titulares del contrato de concesión No. ICQ-080319X, multa por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1'232.000.00) equivalentes a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para el año 2014, de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

Parágrafo 1: La suma adeudada por concepto de la multa impuesta, deberá cancelarse en la cuenta corriente No. 457869995458 Davivienda a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, para lo cual cuenta con un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia.

Parágrafo 2: Una vez en firme la presente providencia y vencido el término señalado, sin que se hubiera efectuado el pago por parte de los titulares del contrato No. ICQ-080319X, remítase el expediente a la Oficina Asesora Jurídica, para lo de su competencia.

Parágrafo 3: Informar a los titulares que si esta multa no es cancelada en la anualidad de la firmeza de la misma, el valor para su pago deberá ser indexado.

000024

21 FEB. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir bajo causal de caducidad de conformidad con el literal i) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, a los titulares del Contrato de Concesión No ICQ-080319X, para que alleguen el FBM Anual de 2010 con planos anexos, y FBM semestral de 2011. Para lo anterior se le concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el pago del canon superficiario allegado correspondiente al segundo año de la etapa de exploración, de acuerdo con lo indicado en el Informe de Fiscalización Integral No 1 de 10 de julio de 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIR los Titulares del contrato de concesión No ICQ-080319X bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que alleguen FBM anual de 2009, 2011 y 2012 firmados por profesional idóneo; FBM semestrales de 2010 y 2012; y FBM semestral y anual de 2013, con los planos anexos que correspondan. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- REQUERIR los Titulares del contrato de concesión No ICQ-080319X bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que alleguen el Programa de Trabajos y Obras- PTO. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- REQUERIR a los Titulares del contrato de concesión No ICQ-080319X bajo causal de caducidad contenida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que acrediten el pago del canon del tercer año de la etapa de exploración comprendido entre el 15 de octubre de 2011 y el 14 de octubre de 2012 por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$285.144,01); del primer año de la etapa de construcción y montaje comprendido entre el 15 de octubre de 2012 y el 14 de octubre de 2013 por la suma de TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$301.706,74); y del segundo año de la etapa de construcción y montaje comprendido entre el 15 de octubre de 2013 y el 14 de octubre de 2014, por la suma de TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$313.845,87). Más el valor de los intereses que se causen hasta la fecha efectiva del pago¹. La anterior obligación deber ser cancelada en la cuenta corriente No 4578-6999-5458 del Banco Davivienda. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

Se recuerda a los titulares que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil.

ARTÍCULO SEPTIMO.- REQUERIR a los Titulares del contrato de concesión No ICQ-080319X bajo apremio de multa de acuerdo al artículo 115 de la Ley 685 de 2001, a fin de que alleguen el acto administrativo mediante la cual la autoridad ambiental competente haya otorgado la licencia ambiental al proyecto minero, y/o el estado del trámite de la misma con una expedición no mayor de 90 días. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de treinta (30) días contados a partir de la notificación del

¹ Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la ANM, Artículo 75". Intereses Moratorios Aplicables: De conformidad con el Artículo 7o del Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006, las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional o el acordado contractualmente.

Para el caso de las obligaciones a favor de la Agencia Nacional de Minería y en aquellos contratos mineros en los cuales no se haya fijado tasa de interés alguna, la tasa aplicable será la fijada por la Ley.

Para estos efectos la Ley 68 de 1923, artículo 9, dispuso: "Los créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la tasa del doce por ciento (12%) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquél en que se verifique el pago."

*10

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No ICQ-080319X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- CONMINAR a los beneficiarios del contrato de concesión No. ICQ-080319X, para que se abstengan de adelantar actividades Construcción y Montaje y/o Explotación sin contar con el PTO aprobado y la respectiva viabilidad ambiental al proyecto minero en atención a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).

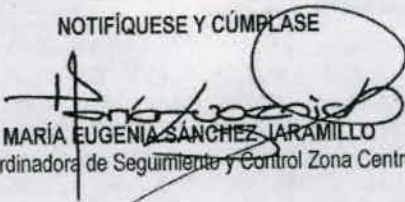
ARTÍCULO NOVENO.- REQUERIR a los Titulares del contrato de concesión No ICQ-080319X bajo causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 para que presenten la renovación de la póliza minero ambiental que ampare la obligaciones mineras y ambientales, la imposición de multa y declaratoria de caducidad durante el segundo año de la etapa de Construcción y Montaje comprendido entre el 15 de octubre de 2013 hasta el 14 de octubre de 2014, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000,00), siendo beneficiaria de la misma la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, identificada con Nit. 900500018-2. Para lo anterior, se concede un término improrrogable de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO.- Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado a los titulares del informe de fiscalización integral No 1 de 10 de julio de 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese personalmente el presente proveído a los señores LUIS ANTONIO CRUZ HERNANDEZ y OSCAR CRUZ RODRIGUEZ., titulares del contrato de concesión No. ICQ-080319X, de no ser posible la notificación personal súrtase por Aviso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Contra el artículo primero de la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de decisiones de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ IRAMILLO
Coordinadora de Seguimiento y Control Zona Centro

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120104581

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
AURA SUSANA CORTAZAR
CARRERA 22A No 16-26
Yopal - Casanare

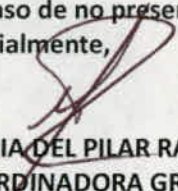
Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NHH-14291**, se ha proferido la Resolución **001305 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilómetro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de La Agencia Nacional de Minería**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez
Fecha de elaboración: 08-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120104581

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG040490086C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
AURA SUSANA CORTAZAR

Dirección:
CR 22A No 16 -26

Ciudad:
YOPAL

Departamento:
CASANARE

Preadmisión:
09/04/2014 15:49:42

472

☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

09 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos
BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN
AGENCIA POSTAL

☐ NO RESIDE

☐ REHUSADO

☐ NO EXISTE

☐ DIRECCIÓN DEFICIENTE

☐ FALLECIDO

☒ CERRADO

☐ NO RECLAMAMADO (RELACION
DE DESTINATARIO)

☐ NO RECLAMAMADO (AVISO
DE LLEGADA)

Nombre Carteros:

Alexander

Va.Bo. Jefe Inmediato:

Fecha:

16-4-14



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105171

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR ANTONIO CASTRILLON ALDANA
CALLE 13 N° 18-82
Riohacha - La guajira

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **033-44A**, se ha proferido la Resolución **001242 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE PARA UNO DE LOS SOLICITANTES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No 8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
RN163588577C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social

HECTOR ANTONIO

Dirección:
CLL 13 No 18 -82

Ciudad:
RIOHACHA

Departamento:
LA GUAJIRA

Preadmision:
09/04/2014 16:08:05

472

☐ DEVOLUCION

DESTINATARIO





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105201

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor (a):
OLGA BASILISA PANA DE LINDAO
CALLE 13 No 18 -82
Riohacha - La guajira

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **033-44A**, se ha proferido la Resolución **001242 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL TRAMITE PARA UNO DE LOS SOLICITANTES Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES DENTRO DE LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE TENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Calle 11 No 8-79 o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, en Bogotá D. C., dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999

<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN163588444C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
OLGA BASILIA PANA DE

Dirección:
CLL 13 No 18 -82

Ciudad:
RIOHACHA

Departamento:
LA GUAJIRA

Preadmisión:
09/04/2014 16:08:05

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHO-09321, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCIDAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 8 No. 22-44 Yopal - Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal - Casanare.

Sticker de Devolución

472 **Motivos de Devolución**

☐	Desconocido
☐	Dirección Errada
☒	No Reclamado
☐	Rehusado
☐	No Reside

OTROS

☐	Apartado Clausurado
☐	Cerrado
☐	No Existe Número
☐	Fallecido
☐	No Contactado
☐	Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 12-04-2014

Hora:

Nombre legible del distribuidor: Cesar

C.C.:

Sector: Pa. Yopal

Centro de Distribución: L.C.

Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO

Hora:

Nombre legible del distribuidor:

C.C.:

Sector:

Centro de Distribución:

Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 E-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
 CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.

Departamento:
 BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
 RN155540609CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MATERIALES Y

Dirección:
 VEREDA SAN RAFAEL FINCA

Ciudad:
 AGUAZUL CASANARE

Departamento:
 CASANARE

Preadmisión:
 26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO





AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120086651

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores:

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A.
CALLE 11 No. 28-423 INT13
Yopal - Casanare

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente IHO-09321, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000948 DEL 17 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA VOLUCTAD DE CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. IHO-09321** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES

Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO

Fecha de elaboración: 25-03-2014

C.COPIA:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 15 A No. 25-05 Yopal – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 27 No. 18-62 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 19 No. 19-05 Yopal – Casanare

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA ALTAMIRA FINCA SANTA INES Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VEREDA SAN RAFAEL FINCA BUENOS AIRES RIO CHIQUITO Aguazul – Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** VIA AGUAZUL – Maní KILOMETRO 19 ENTRADA LOS MERE CURES FINCA LA MILAGROSA.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CALLE 8 No. 22-44 Yopal - Casanare.

:- **MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ASOCIADOS S.A. MC ASOCIADOS S.A** CARRERA 11 No. 4-23 INT 13 Yopal - Casanare.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA AGENCIA NACIONAL
Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN155540590C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MATERIALES Y
Dirección:
VEREDA ALTAMIRA FINCA
Ciudad:
AGUAZUL_CASANARE
Departamento:
CASANARE
Preadmisión:
26/03/2014 16:00:52

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

472		Sticker de Devolución	
Motivos de Devolución		OTROS	
☐	Desconocido	☐	Apartado Clausurado
☐	Dirección Errada	☐	Cerrado
☒	No Reclamado	☐	No Existe Número
☐	Rehusado	☐	Fallecido
☐	No Reside	☐	No Contactado
☐		☐	Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha	26/03/2014	Fecha	
Hora		Hora	
Nombre legible del distribuidor	Alba	Nombre legible del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Sector	Po. Yopal	Sector	
Centro de Distribución	L.C.	Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





BOGOTÁ, 09-04-2014

Señor (a):
NESTOR YIMY PARRA RODRIGUEZ
CARRERA 34D No 38-28 SUR
Bogota - D.C.

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NGJ-08061**, se ha proferido la Resolución **001246 DE 02 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITU DE MINERIA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No 59-51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: MARCELA ORTIZ
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ
Fecha de elaboración: 09-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120105911

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehuido	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Nombre legible del supervisor y C.C. **J P I S U N M**

Sector **207**

Centro de Distribución **207A1**

Devolución imprecidente **X**

Gestión Adicional **No**

Observaciones **5020 HRY TRANS 34D CON CALLES 405**

Intento de entrega No. 1

Fecha **15/04/14**

Hora **3:20**

Intento de entrega No. 2

Fecha **15/04/14**

Hora **3:20**

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG040871853C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
NESTRO YIMY PARRA

Dirección:
CR 34D No 38 -28 SUR

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

Preadmision:
11/04/2014 16:08:20

472 ☐ DEVOLUCION DESTINATARIO

de Devolución

472 Motivos de Devolución

☐ Desconocido	☐ Apartado Clausurado
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ No Existe Número
☐ Rehuido	☐ Fallecido
☐ No Reside	☐ No Contactado
	☐ Fuerza Mayor

OTROS

Intento de entrega No. 1

Fecha **15/04/14**

Hora **03:20**

Nombre **ANDRES NIÑO**

C.C. **1030558436**

Sector **540 SUR**

Centro de Distribución

Observaciones **38-26 y 38-30**

Intento de entrega No. 2

Fecha **15/04/14**

Hora **03:20**

Nombre **ANDRES NIÑO**

C.C. **1030558436**

Sector **540 SUR**

Centro de Distribución

Observaciones

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

11 ABR. 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA

AV CALLE 26 No 59-51 Edificio Argos

BOGOTÁ D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105841

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):

MARTHA CECILIA MALPICA

CALLE 12 No 20-65

Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFF-08141**, se ha proferido la Resolución **001344 DE 03 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz

Revisó: Maria del Pilar Ramirez

Fecha de elaboración: 09-04-2014

Número de radicado que responde: 20142120105841

Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTA D.C.

Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG040871796C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
MARTHA CECILIA MALPICA

Dirección:
CLL 12 No 20 -65

Ciudad:
SOGAMOSO_BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
11/04/2014 16:08:20

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

☐ Desconocido
☐ Dirección Errada
☐ No Reclamado
☐ Refusado
☒ No Reside

OTROS

☐ Apartado Clausurado
☐ Cerrado
☐ No Existe Número
☐ Fallecido
☐ No Contactado
☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

Fecha: 15/04/14
Hora:
Nombre legible del distribuidor: Leidy Perez
C.C.: 2051580670
Sector: Sogamoso
Centro de Distribución: 490
Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: DIA MES AÑO
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones:

IN-OP-01-003-FR-001 / Versión 2

F-9385

AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

11 ABR 2014

VENTANILLA DE CORRESPONDENCIA
AV CALLE 26 NO 59-51 PISO 8 Bogotá D.C.

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120105821

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
JOSE GONZALO BARRERA DIAZ
CALLE 12 No 20-65
Sogamoso - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de MARZO 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **NFF-08141**, se ha proferido la Resolución **001344 DE 03 DE ABRIL DE 2014**, por medio de la cual **POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO, SE RECHAZA Y SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE MINERÍA TRADICIONAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES** -, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero**, ubicado en la Avenida calle 26 No. 59-51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,



MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: Marcela Ortiz
Revisó: María del Pilar Ramírez
Fecha de elaboración: 09-04-2014
Número de radicado que responde: 20142120105821
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
YG040871734C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JOSE GONZALO BARRERA

Dirección:
CLL 12 No 20 -65

Ciudad:
SOGAMOSO BOYACA

Departamento:
BOYACA

Preadmisión:
11/04/2014 16:08:20

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Motivos de Devolución		Otras	
☐ Desconocido	☐ Cerrado	☐ Apertado Clausurado	☐ Cerrado
☐ Dirección Errada	☐ No Existe Número	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ No Reclamado	☐ Fuerza Mayor		
☒ Rehusado			
☐ No Reside			

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 15/04/14	Fecha: 15/04/14	Fecha: 15/04/14	Fecha: 15/04/14
Hora: 14:00	Hora: 14:00	Hora: 14:00	Hora: 14:00
Nombre legible del distribuidor: Leidy Perez	Nombre legible del distribuidor: Leidy Perez	Nombre legible del distribuidor: Leidy Perez	Nombre legible del distribuidor: Leidy Perez
C.C.: 105180620	C.C.: 105180620	C.C.: 105180620	C.C.: 105180620
Sector: 490	Sector: 490	Sector: 490	Sector: 490
Centro de Distribución: SOGAMOSO	Centro de Distribución: SOGAMOSO	Centro de Distribución: SOGAMOSO	Centro de Distribución: SOGAMOSO
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385





Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20142120081281

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor (a):
HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ
CARRERA 4 No. 7 - 58
Cerinza - Boyaca

Referencia: **NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **KAQ-11001**, se ha proferido la Resolución **NUMERO 000818 DEL 11 DE MARZO DE 2014** por medio de la cual **SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO DENTRO DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION No. KAQ-11001 -**, que debe ser notificada personalmente, por lo tanto le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA** ubicado en el Kilometro 5° Vía Sogamoso o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (5) días siguientes a su recibo, a fin de surtir la notificación personal o delegue a alguien para el efecto.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

Cordialmente,


MARIA DEL PILAR RAMÍREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Elaboró: OLGA LUCIA RAMIREZREYES
Revisó: MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
Fecha de elaboración: 19-03-2014
Número de radicado que responde: 20142120081281
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

C.COPIA: - **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ** VEREDA SAGRA Socha – Boyacá.
:- **HECTOR JULIO ROMERO MARQUEZ** VEREDA EL CURITAL Socha – Boyacá.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA - AGENCIA NACIONAL

Dirección:
CL 26 No 59 - 51 PISO 8

Ciudad:
BOGOTÁ D.C.

Departamento:
BOGOTÁ D.C.

ENVIO:
RN153178144CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
HECTOR JULIO ROMERO

Dirección:
VEREDA SAGRA

Ciudad:
SOCHA

Departamento:
BOYACÁ

Preadmisión:
20/03/2014 16:19:08

472 ☐ DEVOLUCION
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
472 Motivos de Devolución ☐ Desconocido ☒ Dirección Errada ☐ No Reclamado ☐ Rehusado ☐ No Reside	OTROS ☐ Apartado Clausurado ☐ Cerrado ☐ No Existe Número ☐ Fallecido ☐ No Contactado ☐ Fuerza Mayor
Intento de entrega No. 1 Fecha: 20/03/2014 Hora: 8:00 am Nombre legible del distribuidor: <i>Chul</i> C.C.: <i>21099999</i> Sector: <i>Socha</i> Centro de Distribución: Observaciones:	Intento de entrega No. 2 Fecha: DA MES AÑO Hora: Nombre legible del distribuidor: C.C.: Sector: Centro de Distribución: Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385

